



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-27666932-GDEBA-SSDHMJYDHGP - Convenio Subsec. DDHH y Subsec. Salud Menta, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del Mrio. Salud

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-27666932-GDEBA-SSDHMJYDHGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos de esta cartera ministerial y la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el instrumento citado en el VISTO se suscribió con fecha 25 de noviembre del corriente año, y a través del mismo las partes signatarias se comprometen articular políticas públicas destinadas al fortalecimiento territorial de una perspectiva de atención, acompañamiento e inclusión social en salud mental y consumos problemáticos, que fortalezcan las buenas prácticas y el respeto por los Derechos Humanos y la dignidad de las personas usuarias;

Que para ello se acuerda generar estrategias de intervención articuladas frente a la vulneración de derechos, como asimismo estrategias de promoción de los Derechos Humanos para las personas usuarias de los servicios de salud mental en la Provincia, acorde a las previsiones de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su Ley Provincial de Adhesión N° 14.580 y demás normativas vigentes en la materia;

Que a esos fines, las partes acuerdan promover, fortalecer y consolidar espacios de formación y reflexión destinados a la revisión de las prácticas para la incorporación de una perspectiva de Derechos Humanos en el ámbito de la salud, basándose en la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de asistencia y colaboración recíproca en áreas de mutuo interés;

Que el convenio mantendrá vigencia por el término de dos (2) años;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE  
LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio marco celebrado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires cuyo texto contenido en el documento GEDO CONVE-2020-27667113-GDEBA-SSDHMJYDHGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Los instrumentos que se suscriban en el contexto del Convenio marco que se aprueba en el artículo precedente, deberán ser sometidos previamente, en caso de corresponder, a consideración de los Organismos de Asesoramiento y Control.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.